



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López
No asiste:
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez

y M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 1.1.- Quedar enterada de la Sentencia nº 151/2025 de 11 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de León recaída en el procedimiento ordinario PO 93/2023, en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del requerimiento de pago efectuado a GERSUL, por el que se reclamaba el abono de cantidad correspondiente a las anualidades 2016 a 2023 del Convenio de Colaboración de 18 de diciembre de 2015, incrementada en los intereses legales y costas; Sentencia por la que se estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación efectuada a GERSUL, se declara el derecho del Ayuntamiento de San Justo de la Vega a percibir la cantidad de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) en concepto de las anualidades 2016 a 2023 (ambas inclusive) del Convenio de Colaboración de 18 de diciembre de 2015 y se condena a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, en su condición de sucesora universal del extinto Consorcio GERSUL, al abono de la citada cantidad, incrementada con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación en vía administrativa hasta su completo pago.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 1.2.- Quedar enterada de la Sentencia nº 111/2025 de 21 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso -Administrativo nº 3, de León recaída en el procedimiento abreviado PA 77/2025, en relación a la demanda interpuesta por don César Joaquín Merino Martínez en representación de Don José María Piñán San Miguel, en la que se reclama la devolución de cantidades indebidamente embargadas y la baja del solicitante en los padrones de recogida y tratamiento de residuos urbanos; Sentencia que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto con los siguientes pronunciamientos: Se declara la nulidad de los embargos efectuados por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo así como cuantos actos administrativos los produjeron o de ellos traigan causa, ordenando la devolución de los mismos con los intereses legales correspondientes desde el pago; Se declara el derecho del demandante a ser dado de baja en el padrón, registro o matrícula correspondiente a la tasa por Recogida de Basuras del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y de Gestión y Tratamiento de Los Residuos Domésticos de la Diputación Provincial de León, hasta que no se den los requisitos legales y de efectiva prestación del servicio correspondiente; Se condena en costas al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en la cantidad antes indicada.
- 1.3.- Quedar enterada de la Sentencia 1265/2025 de 19 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección primera) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el PO 719/2023, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CLECE SEGURIDAD SAU, contra la resolución del TARCYL nº 91/23, por la que se desestimaba el recurso especial en materia de contratación pública interpuesto contra el acuerdo de 9 de junio de 2023, sobre la licitación del Servicio de Vigilancia en Edificios Provinciales de la Diputación de León y del ILC; Sentencia en la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CLECE SEGURIDAD SAU contra el acto impugnado, por ser conforme a derecho, sin imposición de costas a parte alguna».
- 2.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025, integrada por las plazas que constan en el Anexo que se adjunta al acta; Ordenar la publicación de la oferta de empleo público aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de la Diputación de León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 3.- Declarar la validez del acto licitatorio para la Contratación del Suministro de víveres con destino a la Residencia de Personas Mayores Santa Luisa (León) Y A LOS CENTROS SAGRADO CORAZÓN (LEÓN), COSAMAI(ASTORGA) Y NUESTRA SEÑORA DEL VALLE (LA BAÑEZA), tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, siendo el precio el único criterio de adjudicación; Excluir las ofertas formuladas por las siguientes licitadoras: En el lote 2: CARNES Y EMBUTIDOS, la oferta de AVÍCOLA DE GALICIA, S.L., al constatarse que no ha presentado documentación alguna tras el requerimiento formulado y en el lote 6: VARIOS, la oferta de PLATAFORMA FEMAR S.L., al haber superado los precios unitarios establecidos en el pliego rector del contrato; Admitir la justificación de la anormalidad en que se hallaba incurso la oferta presentada en el lote 1 por la empresa CONGELADOS CASTAÑÓN, S.L.; Clasificar las ofertas presentadas en los diferentes lotes conforme a la ponderación establecida en el pliego rector y el informe del jefe del Servicio de C.A.E; Descartar a los licitadores que se indican en el acta, en los correspondientes lotes, al no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad-precio; Declarar acreditada la aptitud para contratar de las propuestas como adjudicatarias y constituidas las garantías definitivas, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado y la incorporada de oficio; Adjudicar los lotes que conforman el expediente, por los precios unitarios que se indican y hasta el presupuesto máximo que se autoriza a las licitadoras siguientes: LOTE 1: LÁCTEOS Y DERIVADOS a CONGELADOS CASTAÑÓN S.L. B24222937, hasta el presupuesto máximo autorizado de 316.959,38 €, LOTE 2: CARNES Y EMBUTIDOS a COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO S.L NIF B47281670, hasta el presupuesto máximo autorizado de 408.417,42 euros, LOTE 3: PESCADO a CETÁREA SALMANTINA S.L. NIF B37083441, hasta el presupuesto máximo autorizado de 35.934,36 €, LOTE 4: CONGELADOS a PLATAFORMA FEMAR S.L. NIF B91016238, hasta un presupuesto máximo autorizado de 524.601,82 €, LOTE 5: FRUTAS Y VERDURAS a MERCASTORGA S.L. NIF B24642043, hasta un presupuesto máximo autorizado de 311.093,21 €, LOTE 6: VARIOS a PAIR S.L. N.I.F. B09032731 hasta un presupuesto máximo de autorizado de 547.679,49 €; Notificar el acuerdo a los licitadores y publicarlo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato, de conformidad con lo previsto en el art. 153.3 Ley 9/2017 (LCSP).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 4.- Declarar correcta la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios y declarar la validez del acto licitatorio celebrado para la contratación del Alquiler de maquinaria y suministro de materiales para la conservación de la red provincial de carreteras (Años 2025-2028), 4 lotes, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación automáticos siendo el valor estimado de 2.877.024,80 €; Excluir en los lotes 1 y 2 las ofertas presentadas por CIMOT, S.A. al no haber justificado la anormalidad en que se hallaban incursas; Otorgar puntuaciones y clasificar las ofertas presentadas por las licitadoras admitidas, conforme a la ponderación establecida en el pliego rector del contrato; Descartar ofertas en los respectivos lotes al no haber alcanzado la mejor relación calidad precio, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego; Declarar acreditada la aptitud para contratar y debidamente constituidas las garantías definitivas por las entidades propuestas como adjudicatarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención a los requerimientos realizados y la incorporada de oficio; Adjudicar los siguientes lotes que conforman el expediente: Lote 1: Zona Occidental 1 "Astorga" a UTE CORDERO MAESTRE-SERINTRA ÁRIDOS, SA hasta el presupuesto máximo autorizado de 725.250,00 €, (baja ofertada 19,88%), Lote 2 :Zona Occidental 2, Ponferrada, a EXCARBI, S.L. hasta el gasto máximo autorizado de 725.250,00€ (baja ofertada 17,31%), Lote 3: Zona Oriental 1: "Sahagún-Boñar" a la UTE CORDERO MAESTRE-SERINTRA ÁRIDOS, SA hasta el presupuesto máximo autorizado de 725.250,00 €, (baja ofertada 15,68%) y Lote 4: Zona Oriental 2 "León" a la UTE CORDERO MAESTRE-SERINTRA ÁRIDOS, SA hasta el presupuesto máximo autorizado de 725.250,00 €, (baja ofertada 15,68%); Redistribuir el crédito autorizado mediante el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2025, y comprometer gasto para los ejercicios 2026, 2027 y 2028; Modificar el acuerdo de autorización de gasto citado, anulando el saldo autorizado en el ejercicio 2025 y autorizar y comprometer gasto por el importe correspondiente a dicho saldo, junto con el del ejercicio 2028; Disponer gasto a favor de las licitadoras propuestas como adjudicatarias en los distintos lotes; Notificar el acuerdo a las entidades que han presentado proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato, de conformidad con el art. 153.3 Ley 9/2017 (LCSP).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 5.- Autorizar la segunda y última prórroga del contrato del servicio médico en la Estación Invernal San Isidro, suscrito con la mercantil ENRIQUE BLANCO, SLU, con NIF B24260812, por un año más, desde el 21 de enero de 2026 hasta el 20 de enero de 2027, debiendo mantenerse inalterables las condiciones del contrato; Considerar la garantía constituida al inicio del contrato por importe de 4.102,00 €, suficiente para asegurar la prestación del contrato en el último periodo de prórroga; Autorizar y disponer gasto plurianual en la aplicación presupuestaria 303.43254.22717, por importe de 35.220,00 € para 2026 y 5.800,00 € para 2027, total 41.020,00 €, supeditando el gasto al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto; Notificar el acuerdo al adjudicatario, a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6.- Autorizar la 2ª prórroga del contrato de Suministro de productos y utensilios de limpieza, aseo e higiene personal, con destino a la residencia de personas mayores Santa Luisa (León) y a los centros Sagrado Corazón (León) y Cosamai (Astorga), 3 Lotes. (LOTE I: RESIDENCIA SANTA LUISA LEÓN), por precios unitarios y en función de las necesidades al amparo de la D.A 33ª de la LCSP, siendo la empresa adjudicataria QUIMILEÓN HIGIENE INDUSTRIAL S.L., con NIF B24384992, con una duración de la 2ª prórroga del contrato desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 3 de diciembre de 2026, con posibilidad de una prórroga más, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el respectivo contrato; Autorizar y disponer gasto, por importe máximo de 33.389,99 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican en el acta; Considerar suficiente la garantía definitiva constituida para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo al adjudicatario, a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 7.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 103,20 €, por haber presentado la documentación justificativa fuera del plazo previsto en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 103,20 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.
- 8.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Matanza (NIF: P2410100H), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, en la cantidad de 1.500,00 €, por no presentar la documentación justificativa requerida en la base 11ª de las reguladoras de la convocatoria, en los supuestos de realizarse la actividad por subcontratación, en particular, “certificado del secretario en que se refleje el valor estimado de los contratos realizados y los procedimientos e importes de las adjudicaciones indicado”, documento esencial para la fiscalización del expediente y cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, operación contable AD: 220240043593, consignada en la aplicación 601.34153.46200.24; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Matanza, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 9.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo (NIF: P2414600C), para el desarrollo de tres aulas de gimnasia en Sancedo, Oceró y Cueto, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2022-2023, en la cantidad de 1.154,50 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo establecido en la convocatoria (reducción del 5% de la cuantía concedida) y minoración por reducción del gasto (aula de Cueto); Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes en la aplicación 601.34153.46200.23.
- 10.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, (NIF: P2412200D), para el desarrollo de un aula, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para población de adultos curso 2022/2023, en el importe total de 1.250,00 €, por no presentar los documentos justificativos requeridos en la fase de subsanación indicados en la base undécima, incumplimiento de la base 11ª de las reguladoras de la convocatoria y no aclarar lo requerido respecto al aula subvencionada, sobre la composición de los grupos y las sesiones realizadas, incumpliendo la base 16ª. Además, la contratación realizada del profesorado no queda aclarada y la facturación no se corresponde con lo indicado en la memoria técnica, respecto de los horarios realizados, profesorado y participantes (Base 6ª); Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23.
- 11.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo con NIF: P2418800E, para el desarrollo de un aula de adultos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 120,00 €, por no adoptar las medidas de difusión de la subvención, incumpliendo la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.24.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 11.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Soto y Amío (NIF: P241700C), para el desarrollo de un aula de adultos y 3ª edad, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 120,00 €, por no realizar las medidas de difusión previstas en la base 5ª de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.24.
- 11.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Mª del Páramo (NIF: P2416000D), para el desarrollo de cinco aulas de adultos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 2.963,76 €, para evitar el superávit en la cuenta de ingresos y gastos de las cinco aulas. Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.
- 11.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo (NIF: P2414600C) para el desarrollo de tres aulas de mantenimiento, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 896,00 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos, incumpliendo la base 13ª y no realizar la publicidad estipulada en la base 5ª de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 11.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (NIF: P2409400E) para el desarrollo de dos aulas de pilates (Quintanilla y Llamas), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 401,62 €, en el aula de Pilates de Quintanilla para evitar el superávit de la cuenta de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe, consignada en la aplicación 601.34153.46200.24.
- 11.6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (NIF: P2413600D) para el desarrollo de tres aulas de adultos en Tapia de Ribera, Rioseco y Espinosa y un aula de pilates en Rioseco, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 821,40 € (195,00 € por cada una de las aulas de adultos de Espinosa y Rioseco y de pilates de Rioseco y 236,40 € del aula de adultos de Tapia), por presentar la documentación justificativa fuera del plazo previsto en la convocatoria, justificación insuficiente en el aula de Tapia e incumplimiento de la obligación de difusión de la subvención, de conformidad con la base 5ª de las reguladoras de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 11.7.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riego de la Vega (NIF: P2413400I para el desarrollo de tres aulas de adultos), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 288,00 € (96,00 € por cada una de las aulas de adultos concedidas), por incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión de la subvención, de conformidad con la base 5ª de las reguladoras de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24
- SP1.- Autorizar la segunda y última prórroga del contrato mixto de Redacción de proyecto y ejecución de las obras y prestación de los servicios de mantenimiento de las telecomunicaciones unificadas de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura, en lo relativo únicamente a los servicios (término fijo y término variable), suscrito con la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU -TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU, con NIF U88093315, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, debiéndose mantener las condiciones del contrato inalterables, sin posibilidad de nueva prórroga; Autorizar y disponer gasto por importe de 329.004,46 €, de los que 310.646,01 € corresponden a los 12 meses de prórroga con cargo a la partida 101 49110 22200 del presupuesto de gasto de 2026 de la Diputación de León y 18.358,45 €, con cargo a la partida 611 92080 22200 del presupuesto de gasto de 2026 del Instituto Leonés de Cultura, a favor de la empresa prorrogada UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU -TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU, con NIF U88093315; Considerar la garantía constituida suficiente para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación Entidad Gestora Reserva de la Biosfera Los Argüellos (G24575854), al amparo de la Convocatoria subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los órganos responsables de la gestión de reservas de la biosfera, año 2023, en la cantidad de 4.198,05 € (961,40 € por justificación insuficiente y 3.236,65 € por resultado de explotación positivo), por incumplimiento parcial del objetivo, conforme al artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la base sexta, duodécima y decimotercera de la convocatoria, y en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 4.198,05 € en la aplicación presupuestaria 301.17045.48900.
- SP3.1.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a D. Jose Luis Ballesteros Villar (NIF ***5635**), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a trabajadores autónomos del sector de la resina, año 2023, en un importe de 1.300,00 €, por no haber cumplido el beneficiario con uno de los requisitos de las bases primera y cuarta de la convocatoria, al no haberse mantenido de alta en la seguridad social en alguno de los epígrafes del RETA (CNAE 230, 240) ininterrumpidamente durante 8 meses del año 2023, conforme al artículo 37.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria, y en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 1.300,00 € en la aplicación presupuestaria 301.17045.47000.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP3.2.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a D^a Ana Isabel Aldonza Crespo (NIF ***4951**), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a trabajadores autónomos del sector de la resina, año 2023, en un importe de 1.600,00 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida, conforme al artículo 37.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria, y en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedo contraído el gasto, por importe de 1.600,00 €, en la aplicación presupuestaria 304-17045-4700.
- SP4.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, al Ayuntamiento de Sahagún (NIF P2414200B) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés 2024 (Tramo nº1), por importe de 16.070,00 € (15.470,00 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278- 46208 y 600,00 € para gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278- 76235), por justificación insuficiente, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Sahagún otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP4.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (NIF P2419200G), para financiar los gastos de personal y los de adquisición de botiquín dentro del convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, año 2024 (Tramo nº5), por importe de 15.470,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208, por no justificar la subvención ni en plazo conferido al efecto, ni correctamente, ante los reiterados requerimientos y comunicaciones; Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SP5.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (NIF P2401900B), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, año 2024 (tramo nº2), en la cantidad de 8.160,28 €, (7.560,28 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 600 euros a la aplicación 303.43278.76235), por justificación insuficiente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Requerir el reintegro de parte del anticipo concedido y abonado de la subvención, por importe de 6.553,28 €, incrementado en los intereses que correspondan y que se calcularán desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la fecha del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, según lo dispuesto en el art. 37.1, 37.3 y 38.2 de la Ley General de Subvenciones; Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP5.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Brazuelo (NIF P2402400B), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, año 2024, para el tramo nº 10, en la cantidad de 5.892,20 €, de los cuales 5.821,40 € corresponden a gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 70,80 € a gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad, con cargo a la aplicación 303.43278.76235, por no justificación o ser insuficiente de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Brazuelo otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP5.3.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (NIF P2415500D), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, año 2024 (tramo nº 11), en la cantidad de 2.554,42 €, de los cuales, 1.983,18 € corresponden a gastos de personal y adquisición de botiquín y 571,24 € a gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad, por justificación insuficiente; Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP5.4.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Molinaseca (NIF P2410200F, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, año 2024 (tramo nº 12), en la cantidad de 3.769,27 €, de los cuales, 3.634,28 € corresponden a gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 134,99 € a gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235, por justificación insuficiente, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Molinaseca otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SP5.5.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Molinaseca (NIF P2410200F), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, 2024 (tramo nº 13), en la cantidad de 3.821,41 €, de los cuales, 3.634,28 € corresponden a gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 187,13 € a gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235, por justificación insuficiente, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Molinaseca otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1712642W

SP6.- Aceptar la renuncia a la subvención directa concedida al Ayuntamiento de San Justo de la Vega (NIF P2406700A), para mantenimiento, vigilancia y control del tramo del Camino de Santiago Francés, que transcurre por los municipios de San Justo de la Vega y Astorga, año 2024 (Tramo nº 9), por importe de 16.476,25 € (15.876,25 € para financiar gastos de personal y adquisición de botiquín y 600 € para adquisición de elementos de movilidad), ante la imposibilidad de poder ajustar la modalidad de contrato a la legislación vigente en materia de contratación laboral de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Convenio; Anular las operaciones contables por importe de 16.476,25 €, en las aplicaciones presupuestarias 303-43278-46208 (15.876,25 €) y 303-43278-76235 (600 €); Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY4K Y37F J7KY 9F2P

Extracto Acta Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6476823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 17